Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades - Folio 70,hoja nºML-22, Inscripción 1ª.
C.I.F. A-29951753

NORMAS DE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSTELERO (SILLAS RESTAURANTE) PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA - PROYECTO MELILLA S.A.U.

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación del suministro de referencia, cuya ejecución se ajustará a las condiciones expresadas en las especificaciones técnicas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

CPV 3931400 (Muebles y equipamiento de cocinas)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Consejo de Administración de PROMESA.
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)
Dirección de Internet : **http://www.promesa.net**
Correo Electrónico info@promesa.net

ACATAMIENTO

Por el mero hecho de participar en la licitación, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento de las presentes Normas y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanan de las normas de concurrencia, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el importe estimado, este contrato se realiza por procedimiento de concurrencia de ofertas, compuesto por un solo lote.

ESPECIFICACIONES

Se pretende la adquisición de cincuenta unidades de este tipo de sillas, cuyas características técnicas son las siguientes:

50 Uds. Silla monoblock para restaurante de polipropileno/resina anti rayos UV, provista de respaldo posterior, con color en masa, sin reposabrazos, apilables, de dimensiones 550x500x820 mm.

CARCTERÍSTICAS ADICIONALES

Se acreditará el cumplimiento de las características indicadas, mediante la aportación de ficha - catálogo descriptivo, así como las correspondientes certificaciones de calidad.

El plazo de entrega no será superior a un mes, a contar desde la comunicación a la empresa adjudicataria de la resolución de este concurso. No obstante, este plazo podrá ampliarse a petición del adjudicatario y previa justificación de los motivos excepcionales que concurran en cada caso.

En la oferta, deberá acreditarse el cumplimiento de las características mínimas exigibles para cada uno de los elementos, con estándares de calidad que permitan la disponibilidad de piezas y/o mecanismos de recambio durante un periodo mínimo de cinco años.

INSPECCIÓN PREVIA

Las empresas interesadas podrán solicitar, por escrito, la realización de visita a las instalaciones al objeto de favorecer una mejor adecuación de la oferta.

FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en:

Sobre A: " Documentación administrativa".
Sobre C : "Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas"

Se admitirá, preferentemente la entrega en soporte papel, pudiéndose hacer entrega en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente y los pliegos.

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE A" toda la documentación referente a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:
Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:
a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades - Folio 70,hoja nºML-22, Inscripción 1ª.
C.I.F. A-29951753

b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.
Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
b) Acreditar que se dispone de las autorizaciones administrativas necesarias para el suministro de los elementos objeto de este contrato, así como titulación homologada para su montaje, instalación y puesta en marcha.

OFERTA

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

La mesa de contratación realizará una adjudicación provisional que será notificada al adjudicatario y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, cuyo acceso se efectuará a través de la dirección de la página web www.promesa.net

Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no imposibilidad de contratación con la Administración y no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social).

PRECIO MÁXIMO.

Se establece como precio máximo de licitación de las dos unidades, conforme al valor de mercado, el de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**, contemplando todos los gastos, impuestos no incluidos.

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro del Presupuesto General 2018 de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla, S.A.U, englobados dentro de los de la Ciudad Autónoma de Melilla para la anualidad 2019.

GARANTÍA

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de Valoración de Ofertas. Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta: La oferta económica y las características técnicas de los equipos, según la siguiente puntuación:
VALORACIÓN MÁXIMA. Total: 100 puntos

OFERTA ECONÓMICA: máximo 95 puntos.

Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades - Folio 70,hoja nºML-22, Inscripción 1ª.
C.I.F. A-29951753

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 95}{\text{precio ofertado}}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el articulo 85 del RGLCAP, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Aquellos licitadores que no superen en la suma de ambos criterios una puntuación mínima de 75 puntos sobre 100 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

MEJORAS: Deberán cuantificarse económicamente. Máximo 5 puntos.:

- **Aportación de catálogo/ficha de características de cada uno de los elementos:**
  Lo aporta: 2 puntos.
  No lo aporta: 0 puntos.

- **Aportación de certificados de calidad de cada uno de los elementos:**
  Lo aporta: 3 puntos.
  No lo aporta: 0 puntos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.
c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.
c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
c.4) Teléfono: 952679804 / 54

Melilla, 10 de septiembre de 2019
EL PRESIDEDENTE:

Fdo.: Julio Liarte Parres

Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades - Folio 70,hoja nºML-22, Inscripción 1ª.
C.I.F. A-29951753